ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2725706
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29 días de tiempo transcurrido *(2/08/2021 3:20:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CPS-769-2021
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	140 Días
Fecha de inicio de contrato	28 días de tiempo transcurrido *(3/08/2021 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

INDEPORTES CUNDINAMARCA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CAROLINA VILLALBA REYES

COLOMBIA, Mosquera
Número de documento 35393723

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CAROLINA VILLALBA REYES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CAROLINA VILLALBA REYES*	***Fecha de aprobación:***	*3/08/2021 10:07:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Olga Liliana Ramírez Mancera*	***Fecha de aprobación:***	*3/08/2021 11:01:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2725706_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2725706_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	OFICINA JURÍDICA
Proceso de Contratación	CPS-769-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	19.320.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

CONTRATO DE SEGUROS No. 105 DE 2020 OTRO SI # 5		
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SEGUROS**	**CONTRATO NÚMERO: 105**
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - NIT 900.294.884-1.	
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
IDENTIFICACIÓN / NIT°:	860.002.400-2	
OBJETO:	**ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ACCIDENTES PERSONALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SOAT, Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; A TRAVES DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ESTABLE EN COLOMBIA.**	
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	INDEPORTES: Sede Administrativa, Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5° de Bogotá, D.C. CONTRATISTA: Para todos los efectos, la notificación del contratista se adelantará de conformidad con la información reportada en la plataforma virtual del Sistema de Información y Gestión del empleo Público.	
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($62.100.000)**	
ADICIÓN 1	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($838.126) M/CTE	
ADICIÓN 2	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($838.126) M/CTE	
AIDICIÓN 3	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($851.866) M/CTE	
ADICIÓN 4:	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.732.871) M/CTE	
ADICIÓN 5:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($9.603.069) M/CTE	
VALOR TOTAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($76.964.058) M/CTE.	

Entre los suscritos, de una parte, **OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 20.461.749, en su condición de **GERENTE GENERAL** del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0002 de 02 de enero de 2020 y posesionada mediante Acta No 0008 del 03 de enero de 2020, facultada para contratar por el Decreto Ordenanzal 263 de 2008 y demás normas establecidas quien para efectos de este contrato se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y por la otra **RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ**, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.	Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA** y LA PREVISORA S.A Compañía de Seguros celebraron el negocio jurídico arriba identificado, producto de la convocatoria por selección abreviada de menos cuantía MC-002-2020
2.	Que el contrato inicial se suscribió por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($62.100.000),** con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal 2020000165 del 23 de junio de 2021.
3.	Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó por el termino de DOCE (12) MESES.
4.	Que el mencionado contrato, ha sido objeto de adición presupuestal, atendiendo a las necesidades del Instituto, las cuales se determinan a continuación:

	ADICIÓN 1: del 14 de agosto de 2020, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($838.126) M/CTE, con el fin de adquirir la póliza todo riesgo del vehículo TOYOTA PRADO, recibida en comodato por el instituto. **ADICIÓN 2:** del 24 de noviembre de 2020, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($838.126) M/CTE, con el fin de ampliar la vigencia de la póliza todo riesgo del vehículo TOYOTA PRADO, recibida en comodato por el instituto, en virtud de la prorroga realizada al contrato de comodato celebrado entre el Instituto y la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria General. **ADICIÓN 3:** del 20 de diciembre de 2020 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($851.866) M/CTE, con el fin de ampliar la vigencia de la póliza todo riesgo del vehículo TOYOTA PRADO, recibida en comodato por el instituto, en virtud de la prorroga realizada al contrato de comodato celebrado entre el Instituto y la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria General **ADICIÓN 4:** del 11 de marzo de 2021, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.732.871) M/CTE, en virtud del nuevo contrato de comodato celebrado con la Gobernación de Cundinamarca – secretaria General.
5.	Que la entidad, con el propósito de dar cumplimiento de sus fines y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, requiere continuar contando con el programas de seguros para cubrir los riesgos a que se encuentran expuestos los bienes muebles e inmuebles y demás intereses patrimoniales y extra patrimoniales de propiedad del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, aquéllos que le hayan sido confiados por mandato Legal y Constitucional y que se encuentren ubicados y/o a cargo del Instituto.
6.	Dicho negocio jurídico como fecha de terminación de la ejecución contractual el 10 de agosto de 2021, por lo que la entidad considera necesaria la ampliación del plazo de ejecución, por el termino de DOS (2) MESES, con el fin de adelantar el proceso de selección abreviada para celebrar el nuevo contrato de seguros para la vigencia 2021-2022. En tal virtud, se considera necesario, prorrogar y adicionar el valor del contrato de seguros arriba identificado, de modo tal que sea posible para el Instituto –cumplir con su obligación de mantener vigente las pólizas que amparen la actividad de la entidad, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($9.603.069) M/CTE
7.	Que por lo anteriormente expuesto, el Dr. GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ, Subgerente Administrativo y Financiero, en calidad del Supervisor del contrato de Seguros 105 de 2020, emitió concepto favorable y solicito a la ordenadora del gasto la ADICIÓN Y PRORROGA al contrato, toda vez que la misma no sobrepasa el 50% del valor inicial.
6.	Que la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, precisó que "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
Que en razón a las consideraciones señaladas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente adición al valor del contrato el cual se rige por las siguientes cláusulas:	
PRIMERA PRORROGA	Modificar la CLAUSULA TERCERA_VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, incrementando el plazo de ejecución del contrato por el termino de DOS (2) MESES, para un total de CATORCE (14) MESES de ejecución la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Plazo de ejecución del contrato: Las pólizas y el Contrato de Adquisición de Seguros tendrán una vigencia de CATORCE (14) MESES. Nota 1: El contratista deberá expedir las pólizas dentro de los 5 días hábiles siguientes al acta de adjudicación o comunicación de aceptación. Además de cumplir con todas las condiciones financieras, jurídicas y técnicas. Nota 2: El contrato de seguros a suscribir podrá prorrogarse o

	adicionarse, como se establece en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.; la vigencia del contrato es el término de ejecución de las pólizas y 6 meses más
SEGUNDA – ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO	Modificar la CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, incrementando el valor del contrato en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS ($9.603.069) M/CTE la cual quedara de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija por la suma de: SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($76.964.058) M/CTE.
TERCERA DOCUMENTOS	Forman parte integral del presente documento y obliga jurídicamente a las partes aquellos documentos que constituyen los antecedentes administrativos de la presente modificación contractual.
CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	En lo demás, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia y alcance.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a 2 de agosto de 2021	

POR INDEPORTES:	**POR EL CONTRATISTA:**
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA **GERENTE GENERAL**	**RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ** **R/L Contratista**
Proyectó: Eliana Ardila	Abogada Contratista
Revisó: Edwin Alexander Medina	Asesor Jurídico

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-561-2021 OTRO SI # 1		
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO NUMERO: 561
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - NIT 900.294.884-1.	
CONTRATISTA:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	
IDENTIFICACIÓN / NIT°:	800.185.515-7	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA EL APOYO DE UN DEPORTISTA EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES.	
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	INDEPORTES: Sede Administrativa, Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5º de Bogotá, D.C. CONTRATISTA: Calle 1 Sur N° 7-56 Coliseo Fortaleza de Piedra Cajicá	
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($24.696.735) M/CTE	
ADICIÓN 1:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($7.848.702) M/CTE	
VALOR TOTAL:	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($32.545.437) M/CTE	

Entre los suscritos, de una parte, **OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.461.749 expedida en Chaguaní - Cundinamarca., como **GERENTE GENERAL** del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, debidamente nombrada mediante Resolución No. 002 del 02 de Enero del 2020 y posesionada mediante Acta de No. 0008 del 03 de enero de 2020, facultada para contratar por el Decreto Ordenanzal 263 de 2008 y demás normas establecidas quien para efectos de éste convenio se llamará **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL / INDEPORTES**, por una parte y por la otra **ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.666.624, en su calidad de directora del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, según Decreto de Nombramiento N° 036 del 7 de enero de 2020 y acta de posesión N° 040 de fecha 7 de enero de 2020, autorizado para contratar en virtud del literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará el **ENTE EJECUTOR** , hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN AL CONVENIO, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.	Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, celebro Convenio Interadministrativo No. 561-2021 con el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ**, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, PARA EL APOYO DE UN DEPORTISTA EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES."***.
2.	Que el mencionado convenio se celebró por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($24.696.735) M/CTE** y los aportes de las partes fuero los siguientes: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA:** VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE, respaldados en el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021000173 del 12 de abril de 2021 **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ** DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.696.735) M/CTE, respaldados en el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2021000163 del 7 de abril de 2021
3.	Que el plazo de ejecución del mencionado convenio es de SIETE (7) MESES.
4.	Que ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA, en su calidad de Directora del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, mediante escrito del 20 de agosto de 2021, solicitó la ADICIÓN al valor del convenio teniendo en cuenta que para dar cumplimiento al objeto y las obligaciones del mismo, se publicó en la plataforma SECOP II el proceso de selección de Mínima Cuantía 005-2021, al cual fue declarado desierto, en razón a que los valores que se tomaron como referencia para la celebración del convenio y para la Mínima Cuantía se encuentran desactualizados y los valores del dólar y el Euro se han incrementado. También se debió hacer un cambio en la planeación del viaje teniendo en cuenta que el Hotel inicialmente cotizado para la estadía en Hawái, en la actualidad no cuenta con disponibilidad para el total de los días requeridos por el Deportista.

	Para efectos del presente OTRO SI, el municipio aporta junto con la solicitud cuadro anexo con los valores actualizados y las nuevas características que se ajustan a la actualidad.
5.	Que en virtud de lo anterior el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, ha realizado todos los trámites administrativos y contractuales de acuerdo a las disposiciones legales, para la ejecución del convenio 561-2021 y de esta manera poder asegurar la participación del deportista de alto rendimiento ALEJANDRO RIVAS VENEGAS en las diferentes competencias, y en virtud de ello ya se efectuó el trámite correspondiente al pago de la inscripción a la competencia ULTRAMAN 2021 a desarrollarse en la Isla Grande de Hawái, así como la adquisición del Morral de Competición y la Alimentación Liofilizada.
6.	Que para efectos de poder asegurar la participación del deportista de alto rendimiento ALEJANDRO RIVAS VENEGAS en las diferentes competencias para las cuales se suscribió el mencionado convenio 561-2021, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ se encuentra en la disposición de incrementar su aporte económico al convenio en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($7.848.702) M/CTE**, para un valor total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($10.545.437) M/CTE**, para lo cual cuenta con respaldo presupuestal en el CDP 2021000361 del 20 de agosto de 2021, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($7.848.702) M/CTE.**
7.	Que GERMAN CUBILLOS ROMERO, Profesional Universitario del Instituto, en su calidad de Supervisor del convenio, aprobó y justifico la prórroga solicitada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2021
6.	Que la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, precisó que "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*
8.	Que lo anterior implica adicionar el valor del aporte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá , y se efectúa de común acuerdo con la finalidad de lograr de manera exitosa la ejecución total del alcance del convenio.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

Que lo anterior implica tiempo adicional, y se efectúa de común acuerdo con la finalidad de lograr de manera exitosa la ejecución total del alcance del contrato.

PRIMERA-MODIFICACIÓN	Modificar el numeral 3 del Convenio Interadministrativo No. 561-2021- DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN, la cual quedara así: El convenio interadministrativo pretende brindar las garantías determinadas en la formulación por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá y concertadas con el deportista, para su presencia y asistencia a la competencia Campeonato Mundial Maratón de Sables (MDS) (en castellano, Maratón de las Arenas) es una exigente carrera por etapas considerada una de las carreras más duras del mundo. Tiene 250 kilómetros y dura 7 días. Hay 6 etapas: cinco etapas entre 20 y 40 kilómetros y una etapa de unos 80 kilómetros. Es una prueba de autosuficiencia por lo que cada corredor debe llevar su propio alimento, bolsa de dormir y otras herramientas. Por otro lado, Ultraman World Championship es un evento individual de ultra resistencia de 3 días y 320 millas (515 kilómetros) que se lleva a cabo en la Isla Grande de Hawái. La entrada está limitada a 40 participantes y es solo por invitación. Fundado en 1983, el evento se lleva a cabo anualmente en el tradicional fin de semana de Acción de Gracias. Con la participación de este atleta en este evento se busca promover el desarrollo de la disciplina de triatlon generando el ambiente necesario para la práctica del deporte y la motivación de otros deportistas para sumarse a los grandes logros y disciplina característicos de este deporte buscando también generar un público importante en este deporte permitiendo la ampliación de las posibilidades de masificación del deporte generando mejores condiciones de calidad de vida en sus practicantes y con ello tanto el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ como el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, logran cumplir su misionalidad. En este sentido, se apoyará al deportista con los pasajes, inscripción, alimentación básica y especializada, hospedaje y otros elementos necesarios para el óptimo desempeño en la competencia.

De otro lado, los aportes realizados por INDEPORTES se ajustan a la solicitud realizada por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá y por tanto a las peticiones para lograr unas condiciones óptimas de participación. Con ello, encontramos necesidades especiales. La propuesta presentada describe los siguientes insumos:

ITEM		CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
1	MARATHON DE SABLES MARRUECOS	PASAJES AÉREOS IDA Y REGRESO	**IDA:** BOGOTÁ (COLOMBIA) - CASA BLANCA (MARRUECOS) SALIDA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SEGÚN DISPONIBILIDAD CON POSIBLE ESCALA EN MADRID (ESPAÑA) CON LLEGADA EL LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y/O DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD.	1	$ 6.488.051
			REGRESO: MARRAKETCH (MARRUECOS)- BOGOTÁ (COLOMBIA) CON DOS POSIBLES ESCALAS EN CASA BLANCA (MARRUECOS) Y MADRID (ESPAÑA) CON LLEGADA EL MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021 SEGÚN Y/O DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD.	1	
2		ALIMENTACIÓN ESTADÍA EN LA CIUDAD DE ERRACHADIA - MARRUECOS	**DESAYUNO:** Compuesto por 200 g de fruta, 100 g derivado de cereal, 100 g de alimento fuente de proteína y 9 oz de bebida láctea.	6	$ 1.065.600
			ALMUERZO: Plato servido a la mesa compuesto por: 150g (fruta), 100 g de cereal, 100 g tubérculo raíz o plátano, 60g verdura cruda o cocida, 150 g de proteína, 200g de sopa, y 9oz de jugo natural.	6	
			CENA: Plato servido a la mesa compuesto por: 150g (fruta), 100 g de cereal, 100 g tubérculo raíz o plátano, proteína 150 g, 60g verdura cruda o cocida 200 g de sopa, y 9oz de jugo natural.	6	
3		ALIMENTACIÓN LIOFILIZADA	Alimentación especializada para la competencia Kit Maratón de Sables.	1	$2.062.587
4		MORRAL DE COMPETICIÓN	Características: El conjunto del equipamiento obligatorio y pertenencias de cada competidor (comida, material kit de carrera, riñonera...) debe pesar entre 6.5 kg y 15 kg. Este peso mínimo /máximo no incluye el peso diario de agua.	1	$289.900
5	COMPETENCIA ULTRAMAN WORD CHAMPIONSHIP	INSCRIPCIÓN ULTRAMAN 2021	Un evento individual de ultra resistencia de 3 días y 320 millas (515 kilómetros) que se lleva a cabo en la Isla Grande de Hawái. La entrada está limitada a 40 participantes y es solo por invitación. Fundado en 1983, el evento se lleva a cabo anualmente en el tradicional fin de semana de Acción de Gracias. ¡2019 marca la 35ª edición de este evento!	1	$7.622.744
6		PASAJES AÉREOS IDA Y REGRESO	**IDA:** BOGOTÁ (COLOMBIA) KAILUA KONA (HAWAI) SALIDA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 SEGÚN DISPONIBILIDAD CON ESCALA EN HOUSTON (ESTADOS UNIDOS) Y SAN FRANCISCO (ESTADOS UNIDOS) CON LLEGADA EL LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 CON TRANSPORTE DE EQUIPAJE DEPORTIVO 1 BICICLETA Y/O DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD.	1	$ 5.697.997
			REGRESO: KAILUA KONA (HAWAI) -BOGOTÁ (COLOMBIA) CON REGRESO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 SEGÚN DISPONIBILIDAD CON POSIBLES ESCALAS EN SAN FRANCISCO (ESTADOS UNIDOS) Y HOUSTON (ESTADOS UNIDOS) CON LLEGADA EL JUEVES 02 DE DICIEMBRE DE 2021 CON TRANSPORTE DE EQUIPAJE DEPORTIVO UNA (1) BICICLETA Y/O DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD.	1	
7		HOSPEDAJE	Estadía del 22 de noviembre del 2021 con salida el 01 de diciembre de 2021 Isla Hukilau-Big, Costa de Kona, Kailua-Kona, Hawái - Estados Unidos por nueve (9) noches según y/o de acuerdo a la disponibilidad.	9 Noches	$ 7.379.174
			EN VOLCÁN - VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2021: KILAUEA CAMPAMENTO MILITAR: Dormitorios con 3 juegos de literas por habitación a $ 30 dólares por persona. Cualquier reserva tardía o alojamiento adicional se realizará en literas en el Abierto Bahía (20-24 literas por habitación) SEGÚN DISPONIBILIDAD.	1 Noche	$ 116.385

	8		ALIMENTACIÓN COMPETENCIA	Geles nutricionales y/o energéticos su aporte energético en glucosa como en electrolitos ayudan a que el performance no baje durante las horas de competencia, cumpliendo con los siguientes requisitos: VALORES TÍPICOS / POR 100 ml: 616kj / 145kcal / POR PORCIÓN 60 ml: 370kj / 87kca PROTEÍNA: 0.0g / 0.0g CARBOHIDRATO: 37 g / 22g DE LOS CUALES AZUCARES: 1.2g / 0.7 g	1Caja x 30 unidades	$ 972.032
				Barras nutricionales y/o energéticos Son el aporte de sodio principal para el equilibrio de nutrientes en el cuerpo para no bajar el ritmo durante las competencias de ultra distancia, cumpliendo con los siguientes requisitos: Porción: 40 g (media barra) / % VD (*) Valor energético 101kcal-462 kj / 6 Carbohidratos totales 11.8 g / 4 Proteínas 10,3 g / 14 grasas Totales 3g / 5 Grasas saturadas 0,5 g / 1 Grasas trans 0g / 0 Fibra alimentaria 4,5 g / 8 Sodio 44 g / 2 10g de proteína 5g de fibra Ideal para consumir 30 min. Antes de la actividad física Snack saludable Asimilación prolongada Vegan	1 Caja x 12 unidades	
				Proteína Luego de realizar competencias diarias, con una duración superior a las 8 horas, el cuerpo necesita recuperarse de manera óptima y rápida, para lo cual se requiere un producto que ayude a no perder el tono muscular y ayude a la recuperación muscular, cumpliendo con los siguientes requisitos: Información Nutricional 73 porciones por envase Tamaño de la porción aproximadamente 1 cucharada (31g) Cantidad por ración Calorías 120 / % Valor diario Grasa total 1% / 1% Grasa saturada 0.5g / 3% Colesterol 35 mg / 12% Sodio 105 mg / 5% Total carbohidrato 4 g / 1% Azúcares totales 1g Proteína 24 g / 48% Calcio 130 mg / 10% Potasio 150 mg / 4% Promueve el desarrollo de la masa muscular Aumenta la definición de los músculos Protege la musculatura Apoya la pérdida de peso Mejora la recuperación	1 Tarro de 5 libras	
	9		ALIMENTACIÓN ESTADÍA CIUDAD DE KONA HAWAI - ESTADOS UNIDOS	**DESAYUNO** Compuesto por: 200 g de fruta, 100 g derivado de cereal, 100 g de alimento fuente de proteína y 9 oz de bebida láctea.	10	$ 850.967
				ALMUERZO Plato servido a la mesa compuesto por: 150 g (fruta), 100 g de cereal, 100 g tubérculo raíz o platano,60 g verdura cruda o cocida ,150 g de proteína, 200 g de sopa, y 9 oz de jugo natural.	10	

				CENA Plato servido a la mesa compuesto por: 150g (fruta), 100 g de cereal, 100 g tubérculo raíz o plátano, proteína 150 g,60g verdura cruda o cocida 200 g de sopa, y 9oz de jugo natural.	10	
			TOTAL		$ 32.545.437	

SEGUNDA– ADICIÓN	Modificar el numeral 4 del Convenio Interadministrativo No. 561-2021 – VALOR: incrementando el valor del aporte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ y por ende el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($7.848.702) M/CTE**, así: De acuerdo con la documentación allegada por Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá y que soporta la celebración del presente convenio, Los aportes acordados para el presente convenio están determinados y se toma los valores debidamente analizados y viabilizados por el IMRD Cajicá en su análisis de gastos y costos, documento que hace parte integral del presente estudio previo y que soporta lo diligenciado en el proyecto aprobado por INDEPORTES, por un valor estimado del convenio hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($32.545.437) M/CTE.** de acuerdo con los siguientes aportes: Por parte de INDEPORTES: **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE.** **Por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ:** DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($10.545.437) M/CTE.
TERCERA- DOCUMENTOS	Forman parte integral del presente documento y obliga jurídicamente a las partes aquellos documentos que constituyen los antecedentes administrativos de la presente modificación contractual.
CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	En lo demás, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia y alcance.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a 23 de agosto de 2021

Indeportes:	Olga Liliana Ramírez Mancera – Gerente General	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	Ana Katherine Artunduaga Mendoza -Directora	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Elaboro:	Eliana Ardila - Abogada Contratista	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Reviso:	Edwin Alexander Medina – Asesor Jurídico	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 796-2020 OTRO SI # 2		
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO NÚMERO: 796
ENTIDAD DEPARTAMENTAL:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - NIT 900.294.884-1.	
ENTIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE UBATÉ NIT. 899.999.428-8	
OBJETO:	***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE SALUDABLE***	
DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN:	INDEPORTES: Sede Administrativa, Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5° de Bogotá, D.C. MUNICIPIO DE UBATÉ Carrera 7 N° 6-55	
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($39.904.000) M/CTE	
VALOR DESPUÉS DEL OTRO SI N° 1:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($37.129.656) M/CTE	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
PRORROGA 1:	DOS (2) MESES	
PRORROGA 2:	DOS (2) MESES	
PRORROGA 3:	DOS (2) MESES	
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES	

Entre los suscritos, de una parte, **OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 20.461.749, como **GERENTE GENERAL** del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, debidamente nombrada mediante Resolución No. 002 de 02 de enero de 2020 y posesionada mediante Acta No. 0008 del 03 de enero de 2020, facultada para contratar por el Decreto Ordenanzal 263 de 2008 y demás normas establecidas quien para efectos de este OTRO SI se llamará **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, por una parte y por la otra **JAIME TORRES SUAREZ**, mayor de edad identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79.168.204, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ** , como consta en el acta de posesión de fecha 28 de Diciembre de 2019, autorizado para contratar en virtud del literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para todos los efectos del presente OTRO SI se denominará **el ENTE EJECUTOR**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI # 3 al convenio Interadministrativo No. 796-2020, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.	Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**, celebro Convenio Interadministrativo No. 796-2020 con el MUNICIPIO DE UBATÉ, cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UN PARQUE SALUDABLE***".
2.	Que con el propósito de dar a las metas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa" se suscribió a través de la plataforma SECOP I, un convenio Interadministrativo por valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($39.904.000) M/CTE y mediante OTRO SI N° 1 se estableció como valor final del contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($37.129.656) M/CTE se prorrogo el plazo de ejecución por el termino de DOS (2) MESES, quedando el plazo de ejecución en SEIS (6) MESES.
3.	Que mediante OTRO SI # 2, del 11 de junio 2021 se prorrogo nuevamente el plazo de ejecución por el termino de DOS (2) MESES, quedando el plazo de ejecución en OCHO (8) MESES.
4.	Que el aporte de la Entidad Municipal es en especie, representado por el inmueble donde se instalara el parque que se adquiera fruto del convenio.
5.	Que, **JAIME TORRES SUAREZ** en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ**, presentó solicitud de fecha 28 de julio de 2021, en la cual manifiesta que requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato con el fin adelantar los tramites contractuales necesarios para la adquisición del parque saludable toda vez que el proceso de selección inicialmente publicado bajo el número SASI-001-2021, fue declarado desierto mediante Resolución 678 del 22 de julio de 2021.
6.	Que el Dr. GABRIEL HERNANDO TRUJILLO DIAZ, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero del Instituto y Supervisor del convenio, aprobó y justifico la prórroga solicitada por el Municipio de fecha 29 de julio de 2021.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

7.	Que de conformidad con el convenio Interadministrativo firmado, se adelantó reunión del comité del comité técnico el día 16 de julio para el seguimiento de las obligaciones de las partes, en la mencionada reunión se debatió y viabilizo la solicitud del presente OTRO SI.
8.	Que el Convenio Interadministrativo vence el próximo 14 de agosto de 2021, razón por la cual la entidad territorial socializo las acciones adelantadas pero en consideración a las dificultades que se han presentado en materia contractual, para la adquisición del parque saludable, se considera conveniente realizar una prorroga al convenio mencionado aumentando el plazo de ejecución en DOS (2) MESES, para un total de DIEZ (10) MESES, con el fin de asegurar el cumplimiento del convenio y la ejecución del contrato derivado que corresponda.
9.	Que lo anterior implica tiempo adicional, y se efectúa de común acuerdo con la finalidad de lograr de manera exitosa la ejecución total del alcance del contrato.

Que en razón a las consideraciones señaladas y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar la presente modificación al convenio Interadministrativo No. 796-2020 en las siguientes cláusulas:

PRIMERA	Modificar el numeral 6 de Convenio Interadministrativo No. 796-2020 - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO, incrementando en DOS (2) MESES el plazo del convenio, así: El plazo del presente convenio será de **DIEZ (10) MESES,** contado el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la expedición del registro presupuestal y la consecuencial aprobación de pólizas si es el caso. El presente convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato o para adelantar las acciones que sean procedente.
SEGUNDA	Forman parte integral del presente documento y obliga jurídicamente a las partes 1) Solicitud y justificación de la modificación de fecha 29 de julio.
TERCERA	La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de suscripción del presente OTRO SÍ.
CUARTA	En lo demás, las cláusulas del convenio conservan su vigencia y alcance.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 de agosto de 2021

ENTIDADES PARTICIPANTES

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA **GERENTE GENERAL**	**JAIME TORRES SUAREZ** **ALCALDE MUNICIPIO DE UBATÉ**
Proyectó:	Eliana Del Pilar Ardila – Abogada Contratista
Revisó:	Edwin Alexander Medina – Asesor Juridico
Revisó:	Gabriel Hernando Trujillo – Subgerente Administrativo y Financiero

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 238

27/08/2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-002-2021

La Gerente General en uso de las facultades que le fueron otorgadas en el Decreto Ordenanzal 00263 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la Subgerencia, realizó los estudios previos, del Proceso de LICITACIÓN PUBLICA **N° LP-001-2021,** cuyo objeto es: **"ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ACCIDENTES PERSONALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SOAT, Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ESTABLE EN COLOMBIA"**

Que el valor de la convocatoria pública es de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($66.396.900), MONEDA CORRIENTE.**, incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

Que conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), los documentos contentivos de la información del proceso del presente proceso de selección.

Que el **Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015** establece: "***Comité evaluador:*** *La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. (...)

Que, con el fin de dar cumplimiento a la norma, se hace necesario designar el comité evaluador para que lleve a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección.

Que el comité tiene como principal objetivo dar cumplimiento a los principios de selección objetiva y transparencia que rigen la contratación estatal en Colombia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: confórmese el Comité Evaluador para la validación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos contemplados dentro del proceso SAMC-002-2021 adelantado bajo la modalidad de Selección

Escaneado con CamScanner

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 238

27/08/2021

Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es: **ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ACCIDENTES PERSONALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SOAT, Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ESTABLE EN COLOMBIA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador estará integrado por:

ELIANA DEL PILAR ARDILA: Abogada Contratista, para la evaluación de los requisitos jurídicos,
LA EMPRESA COPISEGUROS LTDA: quienes se encargarán de la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia
ARACELI MOLINA VARELA: Contadora Área financiera para la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros

ARTÍCULO TERCERO: comuníquese a los integrantes del comité el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada el 27 de agosto de 2021.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Proyecto: Eliana Ardila / Abogada Contratista
Revisó: Edwin Alexander Medina / Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 242

31 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-002-2021,

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el la Constitución Politica de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 181 de 1995, Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales c]el Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, `sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)".

Que el Instituto DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ACCIDENTES PERSONALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SOAT, Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ESTABLE EN COLOMBIA**

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA en concordancia con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA en cabeza de su Gerente General, elaboró el respectivo Estudio Previo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección, fueron publicados en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma SECOP II.
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada de menor cuantia.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo

Escaneado con CamScanner

dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la plataforma SECOP II.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($66.396.900), MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar por parte del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

Que el plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contado el mismo a partir de la suscripción de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de garantías).

Que para la presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000379 de fecha 5 de agosto de 2021, que soportan el valor del presente Proceso de Selección.

Que el dia dieciocho (18) de agosto de 2021, se publicaron el aviso de convocatoria de la Selección, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a las cuales se dio respuesta dentro del término establecido, en el cronograma del proceso.

Que es necesario adelantar el proceso cuyo objeto es **ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ACCIDENTES PERSONALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SOAT, Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ESTABLE EN COLOMBIA**

En mérito de lo antes expuesto, el Director del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-002-2021, cuyo objeto es **ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ACCIDENTES PERSONALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SOAT, Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; A TRAVES DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y ESTABLE EN COLOMBIA**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Plataforma SECOP II.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR/Responsable
Publicación aviso de convocatoria	AGOTADO		SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del borrador de los pliegos y estudios previos	AGOTADO		SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación y recepción de observaciones al borrador del pliego de condiciones	AGOTADO		SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de observaciones y respuestas al borrador del pliego de condiciones	1 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	1 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para hacer observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivo	Del 1 al 8 de septiembre de 2021.	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Manifestación de interés de participar en el proceso	Del 1 al 8 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Visita a los bienes de la entidad para conocimiento de os oferentes.	8 de septiembre de 2021	9:00 am	Instalación Indeportes.
Sorteo de consolidación de posibles oferentes (si se inscriben más de 10)	9 de septiembre de 2021	3:00 pm	Instalación Indeportes o virtual.
Respuesta aclaración Pliego de Condiciones Definitivos	9 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	9 de septiembre de 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la entrega de propuestas y audiencia de cierre.	13 de septiembre de 2021	Hasta las 9:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación y Calificación de la propuesta técnica.	Hasta el 19 de septiembre de 2021	Permanente	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	19 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado de las evaluaciones y plazo para subsanar documentos de contenido habilitante.	Del 20 al 22 de septiembre de 2021	Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	23 de septiembre de 2021	Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de adjudicación	23 de septiembre de 2021	N/A	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Celebración y perfeccionamiento del contrato	A partir de la adjudicación y dentro de los 3 días hábiles siguientes	Permanente	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Escaneado con CamScanner

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. El proyecto de pliego, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada en la página web HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/SECOP-II y podrán solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del término señalado en el cronograma

ARTÍCULO SEXTO. Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a Ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Instituto, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000379 de fecha 5 de agosto de 2021

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, a treinta y uno de agosto de 2021.

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
Gerente General

Proyectó: Eliana Ardila- Abogada Contratista
Aprobó: Edwin Medina- Asesor

Escaneado con CamScanner

Proceso : LP-002-2021 - LP-002-2021 (id.CO1.BDOS.2077638)

DOCS DEFINITIVOS PUBLI... Fases

Licitación pública | Presentación de oferta

LP-002-2021 (Presentación de oferta) (Docs definitivos publicados) Pliegos

Valor estimado 5.190.000.000 COP **| Clasificación de objetos** Suministros
Unidad de contratación OFICINA JURÍDICA

Ver Enlace

PROVEEDORES
Interesados
94

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BICICLETAS, ELEMENTOS, PRENDAS, INSUMOS DEPORTIVOS Y EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA INCENTIVAR EL CICLISMOS Y SUS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA 2020-2024”

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 8/09/2021 9:00 AM **- Fecha de publicación** 9/08/2021 5:24 PM
Apertura 8/09/2021 9:10 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
09/08/2021	01/09/2021	02/09/2021	08/09/2021	08/09/2021	23/09/2021

Selección de ofertas (borrador) — Presentación de oferta

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Plazo para la presentación de ofertas todavía no ha terminado

006 : 21 : 45
DÍAS HORAS MINUT

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Opciones

CONTRATOS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear | Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE R SGOS
INSTITUTO DEPARTAMEN ... 31/08/2021 9:09 I

OBSERVACIONES
fundacion desarrollo ... 30/08/2021 11:25 /

Solicitud de aclaración adenda
C2COMPANY SAS 18/08/2021 8:43 I

RESPUESTA OBSEVACIONES PLIE O DEFINITIVO
INSTITUTO DEPARTAMEN ... 17/08/2021 6:09 I

observaciones
C2COMPANY SAS 17/08/2021 3:52 I

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.1101969 Adenda publicada
Razón:SE AJUSTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 235 DE 2021 LA CUAL SE ANEXA
25/08/2021 3:38 PM

CO1.AMD.1096560 Adenda publicada
Razón:se procederá a publicar nuevamente la ADENDA 001, atendiendo

forma correcta
20/08/2021 3:43 PM

CO1.AMD.1092328 Adenda publicada
Razón:SE MODIFICA EL PLIEGOP DE CONDICIONES DE ACUERDO A LA ADENDA N° 001 LA CUAL SE ADJUNTA
17/08/2021 6:20 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

ELITE DEPORTIVA SAS
30/08/2021 3:11 PM

COMERCIALIZADORA CARDONA ASO
10/08/2021 12:44 PM

CODESTA COTA
8/07/2021 4:12 PM

UNION TEMPORAL GRUPO WARRIOR
19/08/2021 10:55 AM

fundacion desarrollo social colombia
30/08/2021 11:15 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: LICITACION PUBLICA / 6/07/2021 6:09 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:REVISION CONTRATOS :: REVISION CONTRATOS Cambiar

Tarea Tarea:olga liliana ramirez mancera Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.10508743 fue consultado por el Proveedor ELITE DEPORTIVA SAS.
ELITE DEPORTIVA SAS
31/08/2021 10:03 PM

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.2927481 y con el asunto AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS ha sido enviado.
ELIANA DEL PILAR ARDILA
31/08/2021 9:09 PM

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.2927481 y con el asunto AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS ha sido enviado.
ELIANA DEL PILAR ARDILA
31/08/2021 9:09 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10508743 fue consultado por el Proveedor ELITE DEPORTIVA SAS.
ELITE DEPORTIVA SAS
31/08/2021 5:04 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10508743 fue consultado por el Proveedor ELITE DEPORTIVA SAS.
ELITE DEPORTIVA SAS
31/08/2021 5:02 PM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Mensaje - Leído **CO1.MSG.2927481**
CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA - SuForma sas
ver Constancia del SECOP CO1.MSG.2927481
1/09/2021 11:04 AM

Mensaje - Leído **CO1.MSG.2927481**
Moises Alirio Castillo Prieto - Fundación Social Colombia Activa - FUNACTIVA
ver Constancia del SECOP

Proceso : LP-003-2021 - LP-003-2021 (id.CO1.BDOS.2200617)

PROYECTO DOCS PUBLIC...

Licitación pública | Presentación de observaciones

LP-003-2021 (Proyecto Docs publicado) Pliegos

Valor estimado 2.670.000.000 COP | **Clasificación de objetos** Suministros

Unidad de contratación OFICINA JURÍDICA

Ver Enlace

PROVEEDORES
Interesados
20

CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES SALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA".

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/09/2021 9:00 AM - **Fecha de publicación** 26/08/2021 5:59 PM
Apertura 30/09/2021 9:10 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones
26/08/2021	13/09/2021	14/09/2021

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones todavía no ha terminado

012 : 05 : 44
DÍAS HORAS MINUT

Ver más »

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear | Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISCIOS INTEGRALES S.A.S.
27/08/2021 1:10 PM
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
31/08/2021 4:20 PM
INVERSIONES GUERFOR S.A.S
31/08/2021 9:31 AM
IES INGENIEROS SAS
30/08/2021 1:38 PM
GERARDO LUNA ORTIZ
30/08/2021 1:25 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: LICITACION PUBLICA / 26/08/2021 3:35 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:REVISION CONTRATOS :: REVISION CONTRATOS Cambiar

Tarea Tarea:olga liliana ramirez mancera Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

El proveedor cancelo la suscripción en el proceso CO1.NTC.2203148.
INFINITTI DISEÑO SAS
1/09/2021 9:03 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.10484892 fue consultado por el Proveedor INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S..
INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
31/08/2021 6:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10524274 fue consultado por el Proveedor JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
31/08/2021 4:20 PM

El proveedor está suscrito en el proceso LP-003-2021.
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
31/08/2021 4:20 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10518597 fue consultado por el Proveedor INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
INVERSIONES GUERFOR S.A.S
31/08/2021 9:31 AM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Proceso - Publicación **LP-003-2021**
ELIANA DEL PILAR ARDILA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
ver Constancia del SECOP LP-003-2021
26/08/2021 5:59 PM

Ver más »

Proceso : MENOR CUANTIA - SAMC-002-2021 (id.CO1.BDOS.2181880)

PROYECTO DOCS EN OBS...

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de observaciones

SAMC-002-2021 (Proyecto Docs en observaciones) Pliegos

Valor estimado 66.396.900 COP | **Clasificación de objetos** Seguros
Unidad de contratación OFICINA JURÍDICA

Ver Enlace

PROVEEDORES
Interesados
8

ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES, ACCIDENTES PERSONALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SOAT, Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; A...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/09/2021 9:00 AM - **Fecha de publicación** 18/08/2021 7:42 PM
Apertura 9/09/2021 9:10 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Publicación del pliego de condiciones definitivo y Demonstración de Interés	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones
18/08/2021	25/08/2021	01/09/2021

Finalizar etapa planeación

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

00 : 00 : 00
HORAS MINUT SEG

Ver más »

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear | Contestar

OBSERVACIONES - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
25/08/2021 4:45 PM

Ver más »

MENSAJES Crear

OBSERVACIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-002-2021
AXA COLPATRIA SEGURO ...
24/08/2021 5:08 PM

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.1107180 Modificación al proceso publicada
Razón:SE AJUSTA EL CRONOGRAMA PARA LA PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS POR RAZONES DE LA ENTIDAD
30/08/2021 4:39 PM

CO1.AMD.1105178 Modificación al proceso publicada
Razón: SE AJUSTA EL CRONOGRAMA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSEVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
27/08/2021 3:25 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS Cambiar

Equipo: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA / 18/08/2021 5:34 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:olga liliana ramirez mancera Cambiar

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:ELIANA DEL PILAR ARDILA Cambiar

Adjudicación

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:olga liliana ramirez mancera Cambiar

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:olga liliana ramirez mancera Cambiar

Aprobar la modificación del contrato

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:olga liliana ramirez mancera Cambiar

Aprobar garantía

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:VICTOR MANUEL GUTIERREZ HERNANDEZ Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.10381229 fue consultado por el Proveedor LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1/09/2021 9:26 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.10383136 fue consultado por el Proveedor Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
1/09/2021 8:47 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.10404032 fue consultado por el Proveedor AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
31/08/2021 7:27 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10404032 fue consultado por el Proveedor AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
31/08/2021 7:27 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10404032 fue consultado por el Proveedor AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
30/08/2021 5:25 PM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Mensaje - Leído **CO1.REQ.2241865**
santiago cardona - Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
ver Constancia del SECOP CO1.REQ.2241865
30/08/2021 5:22 PM
Mensaje - Recibido
CO1.REQ.2241865
SIMELC ELECTROMECANICA SAS
ver Constancia del SECOP CO1.REQ.2241865
30/08/2021 4:39 PM
Mensaje - Recibido

Responder Responder a todos Reenviar



lunes 30/08/2021 7:47 p. m.

Eliana Del Pilar Ardila Garay

RESPUESTA CIRCULAR 027 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

Para Freddy Gustavo Orjuela Hernández

CC Diana Marcela Olaya Angulo

RESPUESTA CIRCULAR...
355 KB

Cordial saludo

atentamente me permito enviar respuesta a la CIRCULAR 027 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 suscrita por la Gerente General de Indeportes, Dra Liliana Ramirez

atentamente

ELIANA ARDILA
Abogada Contratista
INDEPORTES

Responder Responder a todos Reenviar



lunes 6/09/2021 10:35 a. m.

Eliana Del Pilar Ardila Garay

MODIFICACIONES CONTRACTUALES AGOSTO 2021

Para Carolina Fajardo Sanchez; Betty Zulay Garzon Peñaloza

CC Laura Lizeth Mancera Rodriguez

OTRO SI 5 seguros.pdf 315 KB

OTRO SI N° 1 cajica.pdf 588 KB

prorroga 796.pdf 1 MB

Cordial saludo

Adjunto modificaciones contractuales realizadas en el mes de agosto de 2021, en cumplimiento de mis obligaciones contractuales.

Quedo atenta a sus observaciones

Eliana Ardila G
Abogada Contratista

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA